

RESOLUCION No. 89.1.1.1. 1151 AGO 89 09021A

CARLOS MUÑOZ INSUA
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE el señor Alberto Suárez Williamson, en su calidad de Apoderado de la compañía extranjera "AEROVIAS NACIONALES DE COLOMBIA S.A. AVIANCA", con el patrocinio del doctor Antonio Cobo F., ha comparecido a este Despacho para solicitar la calificación, inscripción y publicación del Poder que la mencionada compañía confiere a su favor;

QUE al efecto han sido presentadas tres copias certificadas de la protocolización de los documentos atinentes al referido Poder, efectuada en la Notaría Décimo Novena del cantón Quito, el 20 de febrero de 1989;

QUE dicho Poder guarda conformidad con los requisitos establecidos en el Artículo 424 de la Ley de Compañías;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, contenido en el Memorando N° DJ.CAE.89.435 de 19 de junio de 1989;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de legales y suficientes los documentos otorgados en nación extranjera, para sus efectos en el Ecuador, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 428 de la Ley de Compañías, referentes al Poder conferido por la compañía "AEROVIAS NACIONALES DE COLOMBIA S.A. AVIANCA" en favor del señor Alberto Suárez Williamson, de nacionalidad colombiana.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Noveno del cantón Quito anote al margen de la protocolización del referido Poder, efectuada en su Notaría el 20 de febrero de 1989, que mediante la presente Resolución se lo aprueba. Se sentará razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del cantón Quito se anote al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador concedido a la compañía extranjera "AEROVIAS NACIONALES DE COLOMBIA S.A. AVIANCA", que consta bajo el N° 592, Tomo 96, de 27 de septiembre de 1965, la presente aprobación del mencionado Poder. Se sentará razón de esta anotación.

AG089 504271 E

"AEROVÍAS NACIONALES DE COLOMBIA S.A. AVIANCA"

- 2 -

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del cantón Quito se inscriba el Poder conferido por la compañía extranjera "AEROVÍAS NACIONALES DE COLOMBIA S.A. AVIANCA" en favor del señor Alberto Suárez Williamson, constante de la protocolización de 20 de febrero de 1989, efectuada en la Notaría Décimo Novena del cantón Quito, junto con la presente Resolución. Se sentará razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que en el mismo Registro Mercantil se fije y se mantenga fijado por seis meses, un extracto de los documentos registrados con su número de orden y de fecha, de conformidad con el precepto contenido en el Artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, el texto completo del Poder constante de la protocolización de 20 de febrero de 1989, efectuada en la Notaría Décimo Novena del cantón Quito, esta Resolución, la solicitud del peticionario, la razón de la inscripción en el Registro Mercantil y fijación del extracto correspondiente.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

27 JUN. 1989

Dr. Carlos Muñoz Insua
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

DD. CAE.
EAdB.

Superintendencia de Compañías Director de Registro y Liquidación de Compañías A.S. y S.A.
